ALCALDÍA MUNICIPAL

20 de mayo de 2024

1500_1060

Señores, (as):
IVÁN DARIO ORTIZ HINCAPIE
CONCRECIVIL S.A.S. BIC
Representante Legal
iortiz@concrecivil.com
contactenos@concrecivil.com
Dirección: N.A.
Medellín – Antioquia

Señores, (as):
LUIS FELIPE RUIZ PIEDRAHITA
VG2 CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.
Representante Legal
vg2constructores@gmail.com
Dirección: N.A.
Medellín - Antioquia

Asunto: auto de requerimientos para la interventoría y la obra del CEGIR cuerpo de bomberos concurso de méritos abierto N° CM-003-20023 y Licitación Pública LP-001-2023.

Referencia: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 9677-PPAL001-562-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ENTRERRÍOS (ANTIOQUIA) CON NIT N° 890.982.068-2

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, el MUNICIPIO DE ENTRERRIOS, cuenta con un convenio interadministrativo celebrado con el FNGRD N° 9677-PPAL001-562-2023, con el fin de AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURIDICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE LA SUBREGIÓN NORTE DE ANTIOQUIA. En este marco el Municipio de Entrerríos suscribió contrato de obra N°004-2023 (Licitación Pública N° LP001-2023) con la empresa CONCRECIVIL S.A.S. BIC bajo objeto contractual: CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE LA SUBREGIÓN DEL NORTE DE ANTIOQUIA por un valor de 1.559.529.201 COP y el contrato de consultoría N°002 – 2023

(Concurso de Méritos Abierto N° CM 003-2023) con la empresa VG2 Constructores y Consultores S.A.S. bajo objeto contractual: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE LA SUBREGIÓN NORTE DE ANTIOQUIA por un valor de 109.167.044 COP.

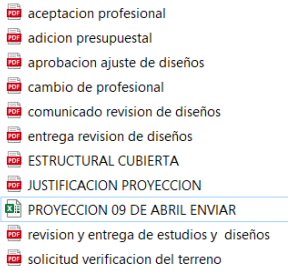
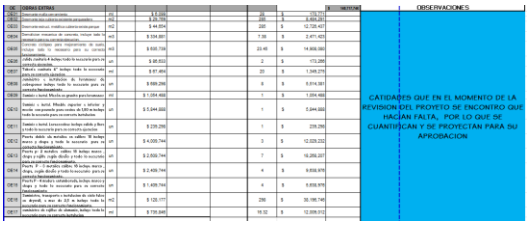
Que, en ambos contratos se ha designado como SUPERVISOR a la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FOVIS del municipio de Entrerríos y que dando cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta el tipo y extensión de los contratos, el objeto de la supervisión deberá ser amplia y suficiente con el fin de aprobar los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y de funcionalidad contractual.

Que, a partir de la información remitida el 22 de abril de 2024 al despacho de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN y una vez evaluada la información suministrada, se considera necesario remitir las siguientes observaciones y requerimientos frente a la ejecución actual de los contratos:

<table>
<tr><th colspan="3">CONTRATO DE OBRA</th></tr>
<tr><td colspan="3">El alcance consiste en la Construcción de la segunda etapa del Centro de Gestión Integral del Riesgo de la subregión norte de Antioquia según Convenio Interadministrativo No. 9677-ppal001-562-2023 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres quien actúa a través de Fiduprevisora S.A., en calidad de vocera y administradora y la Alcaldía municipal de Entrerríos (Antioquia) con NIT No. 890.982.068-2.</td></tr>
<tr><th>Requisito</th><th>Información Presentada</th><th>Cumplimiento</th></tr>
<tr><td>Actas de obra mediante cortes por cada proyecto de manera separada e independiente, entre la Interventoría y el CONTRATISTA del contrato principal, las cuales deben ser firmadas por la Interventoría con un respectivo informe de avance de obra, financiero y técnico etc.; tanto escrito como gráfico, las</td><td>En la información presentada el 22 de abril de 2024, se observa que el contratista de la obra no ha enviado las actas de corte de obra firmadas por la interventoría. Solo se reciben informes mensuales <u>básicos</u> de avance, los cuales no incluyen aspectos financieros ni técnicos. Además, el interventor no ha remitido ninguna acta de obra con un valor diferente a 0 COP que detalle las actividades, justificaciones por ítem, cantidades ejecutadas y el valor correspondiente de cada acta.

1. PLAN DE TRABAJO
2. INFORMES MENSUALES
3. DOCUMENTOS SST
4. POLIZAS ACTUALIZADAS

ACTA N 1 Nov 7 - Dic 7 BOMBEROS
ACTA N 2 Dic 8 2023 - Ene 7 2024 BOM...
ACTA N 3 Ene 8 - Feb 7 2024 BOMBEROS
ACTA N° 4 7 Feb- 7 Mar</td><td><u>Cumple parcialmente</u>
Es necesario validar la periodicidad con la que se definieron las actas de obra.</td></tr>
</table>

actas deben ser previamente aceptadas y aprobadas por los supervisores y el interventor designado.	Imagen 1. Información entregada por parte del contratista de obra y actas de obra. Se registran 4 actas de obra proporcionadas por la interventoría marcadas con 0$. Se debe validar la periodicidad de las obras y estas estar mejor justificadas con el informe de avance de obra, incluyendo en las actas el registro gráfico y las cantidades ejecutadas con las memorias de cálculo de las respectivas cantidades ejecutadas.	
Toda obra adicional, extra o por administración que pueda surgir, debe ser primero informada y autorizada por el INTERVENTOR contratado luego de ser autorizada y aprobada por los supervisores que para el efecto designen tanto el Municipio como el FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD y sólo así se podrá acometer su ejecución. Las obras que se ejecuten pretermitiendo esas autorizaciones y aprobaciones no serán canceladas por LA ENTIDAD y correrán por cuenta y riesgo del CONTRATISTA de la obra del contrato principal.	Mediante varios oficios, se ha informado a la interventoría que se revisaron los estudios y diseños, encontrándose ajustes y cambios que no fueron considerados en el presupuesto inicial. Estas cantidades, que se detectaron durante la revisión del proyecto, se cuantificaron y proyectaron para su aprobación. El 28 de diciembre, el antiguo secretario de planeación Andrés Felipe Botero, aprobó los ajustes y diseños revisados, y solicitó realizar la calibración presupuestal de las cantidades de obras para conocer el alcance del proyecto y no sobrepasar el presupuesto. En la información del 22 de abril, el contratista envió la calibración del proyecto con una justificación básica de las cantidades y las demás obras para ser evaluada su aprobación  Imagen 2. Oficios con información acerca de los cambios en las obras y justificación básica.  Imagen 3. Obras extras y justificación.	**Cumple.**

	También se informó de estas inconsistencias en los comités de obra. El comité del 11 de septiembre se expuso la diferencia de cantidades y las obras adicionales. **1.**Se da inicio al comité, , con la entrega de diseños, programación de obra y también el plan de trabajo por parte del contratista, Ivan Ortiz hace una exposición de lo encontrado en las revisiones del presupuesto, confirma que si hay actividades contractuales que no concuerdan con lo presentado en los diseños, que tuvo que realizar algunos ajustes en las cantidades de obra, en los diseños hay partes inconclusas y que no están definidas, como por ejemplo el material de las divisiones en las oficinas, entre otros, también menciona que hay un tramo en el que no concuerdan los planos estructurales con los arquitectónicos, para esto se dispone a abrir los planos y a mostrar cual es el tramo, una vez revisado esto junto con interventoría y el personal de planeación, se determina que esta incongruencia encontrada no afecta mucho en la evolución del proyecto. Después de esto el comándate del cuerpo de bomberos, toma la palabra para expresar que seria bueno realizar algunos cambios arquitectónicos en el área que va sobre el edificio existente, este cambio es, trasladar los baños y la cocineta de lado, esto con el fin de aprovechar los bajantes existentes, ya que donde se encuentran actualmente, tocaría hacer una conexión hidrosanitaria, más larga. Luis Felipe Ruiz, les hace saber que verificara toda esta información, la revisara y mirara la viabilidad de los cambios planteados, de esta manera se da por terminado el comité Imagen 4. Acta de comité de obra 11 de diciembre.	
Diseñar un plan de trabajo que le permita concluir las obras dentro del plazo señalado, lo anterior porque el mismo no se ampliará a menos que ocurra un hecho irresistible e imprevisible debidamente acreditado por el contratista y supervisor designado.	Se recibe un plan de trabajo de obra básico con fecha del 11 de diciembre de 2023. Este plan incluye una introducción, unos objetivos, datos generales del contrato y la programación de la obra en Excel para cada actividad. Además, se informa que se deberán realizar comités técnicos de manera quincenal para llevar a cabo un control técnico y financiero del proyecto, elaborar informes y revisarlos por parte de la interventoría para las aprobaciones y el seguimiento y control del plan. El cronograma detalla actividades desde el 7 de noviembre de 2023 hasta el 6 de mayo de 2024. Teniendo en cuenta que los estudios y diseños fueron revisados hasta el 15 de diciembre, estas tareas ocuparon un periodo de un mes y una semana dentro del cronograma, que abarca un total de siete meses. CRONOGRAMA INICIAL PLAN DE TRABAJO OBRA Imagen 5. Información entregada referente al plan de trabajo.	**<u>Cumple.</u>**
Prestar con la mayor diligencia y cuidado los servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad	Se han presentado los informes, sin embargo, no se han dado respuesta de fondo a los requerimientos establecidos en el oficio con radicado 1500_500.	**<u>Cumple Parcialmente</u>**

<table>
<tr><td>exigidas por el Municipio.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Aportar dentro del término las garantías establecidas en el contrato.</td><td>Se establecieron diversos amparos dentro de las garantías relacionadas con el contratista. Para ello, se constituyó una póliza expedida por Previsora Seguros, con el número 3005667-1025798, que incluye una póliza de cumplimiento y una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual. Como tomador figura Concrecivil S.A.S y como asegurado el Municipio de Entrerríos.

<table>
<tr><th>NOMBRE DEL AMPARO</th><th>VIGENCIA DESDE</th><th>VIGENCIA HASTA</th><th>SUMA ASEGURADA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10/10/2023</td><td>10/12/2024</td><td>$ 311.905.840</td></tr>
<tr><td>Prestaciones Sociales</td><td>10/12/2023</td><td>10/04/2027</td><td>$ 77.976.460</td></tr>
<tr><td>Estabilidad de la obra</td><td>10/04/2024</td><td>10/04/2029</td><td>$ 311.905.840</td></tr>
</table>
Imagen 6. Cuadro de resumen de póliza de cumplimiento.

La póliza de responsabilidad civil extracontractual tuvo vigencia hasta el 10 de Abril del año 2024. Por lo tanto, se <u>REQUIERE</u> al contratista que de las respectivas explicaciones o subsane este hallazgo con respecto a la vigencia de esta debido a que estaba estipulada por el plazo de la ejecución del contrato y cinco meses más.

<table>
<tr><th colspan="3">EXPEDICIÓN</th><th colspan="7">VIGENCIA</th><th rowspan="2">NÚMERO DE DÍAS</th></tr>
<tr><th></th><th></th><th></th><th colspan="4">DESDE</th><th colspan="4">HASTA</th></tr>
<tr><th>DÍA</th><th>MES</th><th>AÑO</th><th>DÍA</th><th>MES</th><th>AÑO</th><th>A LAS</th><th>DÍA</th><th>MES</th><th>AÑO</th><th>A LAS</th></tr>
<tr><td>25</td><td>10</td><td>2023</td><td>10</td><td>10</td><td>2023</td><td>00:00</td><td>10</td><td>4</td><td>2024</td><td>00:00</td><td>183</td></tr>
<tr><td colspan="6">FORMA DE PAGO
4. 30 DIAS</td><td colspan="5">VALOR ASEGURADO TOTAL
$ 232,000,000.00</td></tr>
</table>
Imagen 7. Vigencia póliza responsabilidad civil.</td><td><u>Cumple parcialmente.</u></td></tr>
<tr><td>Iniciar la ejecución del contrato en forma inmediata a partir del inicio de ejecución del contrato.</td><td>El 7 de noviembre de 2023, se suscribió el acta de inicio del contrato de obra 004 del 2023, en la cual el contratista informó que se había comenzado con la revisión y adecuación de los estudios y diseños. No se registra evidencia, informes o registros del estudio o avance de los estudios y diseños de la obra, ni información que confirme el inicio en esa fecha. Sin embargo, tanto el informe de interventoría como el informe de obra mencionan que se inició ese día, aunque no se proporcionan detalles específicos del progreso de esta actividad, solo oficios que mencionan lo encontrado.

El comité de obra del 7 de noviembre de 2023 indica que se recibieron los estudios y diseños por parte del municipio y que se revisaran este en conjunto con el presupuesto.</td><td><u>Cumple</u></td></tr>
</table>

	DESARROLLO DE LA REUNION **1.**Se da inicio al comité, con la presentación de los participantes en el, cada uno menciona su nombre y su respectivo rol, después de ello, Luis Felipe Ruiz toma la iniciativa planteando los puntos a evaluar y a tocar dentro el comité los cuales fueron; - recibimiento de planos y diseños - recibimiento de presupuesto de obra Una vez mencionado los puntos, Luis Felipe Ruiz aclara que inicialmente se revisaran los planos y el presupuesto entregados por parte del municipio, en conjunto con el contratista para determinar el alcance del proyecto y si hay alguna novedad, esto con el fin de poder realizar la programación de obra y corroborar que las cantidades de obra estén bien y hacer la calibración del presupuesto, luego de esto toma la palabra ivan Ortiz, para ratificar que para poder iniciar con las actividades se deberá revisar con detenimiento las cantidades de obra, revisar bien las actividades y los planos, que una vez se termine la revisión de estos se dará inicio a la ejecución de las actividades planteadas en el presupuesto, no sin antes realizar otro comité para dar a conocer las novedades encontradas en los diseños y en el presupuesto. Imagen 8. Evidencia acta de comité de obra 7 de noviembre 2023.	
Cumplir cabalmente con el objeto del presente proceso, a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos, en los pliegos de condiciones y en la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato	El contrato se encuentra en ejecución con causal de suspensión hasta el 26 de mayo de 2024.	**NO APLICA**
Obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía y otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El municipio de Entrerríos podrá	Debe aclararse la fecha de vigencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual, ya que no cumple con el plazo establecido: el período de ejecución del contrato más cinco meses adicionales. Actualmente, esta garantía tiene vigencia hasta el 10 de abril de 2024, mientras que la fecha de terminación del proyecto es el 6 de mayo de 2024. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL COMPAÑIA: La Previsora S. A No. DE POLIZA: 1025798 No. DE ANEXO: 1 FECHA DE EXPEDICIÓN: 01 de noviembre de 2023 TOMADOR: Concrecivil S.A.S BIC ASEGURADO: Municipio de Entrerrìos, Corantioquia BENEFICIARIO: Municipio de Entrerrìos, Corantioquia ASEGURADO / BENEFICIARIO ADICIONAL: Municipio de Entrerrìos, Corantioquia, Fondo Nacional de Gestiòn del Riesgo de Desastres VIGENCIA GENERAL: **DESDE /** 10 de Octubre de 2023 **HASTA /** 10 de abril de 2024	**Cumple parcialmente**

<table>
<tr><td>declarar la caducidad de este, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.</td><td>Imagen 9. Cuadro resumen de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual.</td><td></td></tr>
<tr><td>Cumplir las disposiciones contempladas en el decreto 1072 de 2015 capitulo 6 y la resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Salud en el trabajo. Obligación que será verificada por los supervisores con los siguientes documentos: a) LA autoevaluación del SGSST o autoevaluación del año en curso. Conforme al resultado de la autoevaluación que aporte el contratista, este asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. b) Plan de trabajo del SGSST acorde a la autoevaluación o</td><td>a) Se reciben los estándares mínimos correspondientes al periodo 2023, junto con la tabla de valores y calificaciones, que obtienen una calificación de 100/100. También se revisa el certificado del 98% de cumplimiento en los estándares mínimos de SG-SST según lo establecido en el artículo 27 de la resolución 0312.Sin embargo, aún no se ha recibido la autoevaluación del año en curso. Se <u>REQUIERE</u> al contratista para que presente la autoevaluación de los estándares mínimos de SG-SST.

RSADE Nro 722290
COLMENA SEGUROS

Certifica que la empresa CONCRECIVIL S.A.S BIC, Identificada con NIT 900156249 y afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, de acuerdo a la aplicación de la autoevaluación realizada por la empresa CONCRECIVIL S.A.S BIC, en la fecha 14/12/2023, conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, arroja un resultado de 98% en los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

<table>
<tr><th>CICLO</th><th>ESTÁNDAR</th><th>CALIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Planear</td><td>Recursos</td><td>100 %</td></tr>
<tr><td>Gestión Integral</td><td>100 %</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Hacer</td><td>Gestión de la salud</td><td>90 %</td></tr>
<tr><td>Gestión de Peligros y Riesgos</td><td>100 %</td></tr>
<tr><td>Gestión de Amenazas</td><td>100 %</td></tr>
<tr><td>Verificar</td><td>Verificación del SGSST</td><td>100 %</td></tr>
<tr><td>Actuar</td><td>Mejoramiento</td><td>100 %</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>98 %</td></tr>
</table>
Imagen 10. Certificado colmena seguros.

Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación 100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

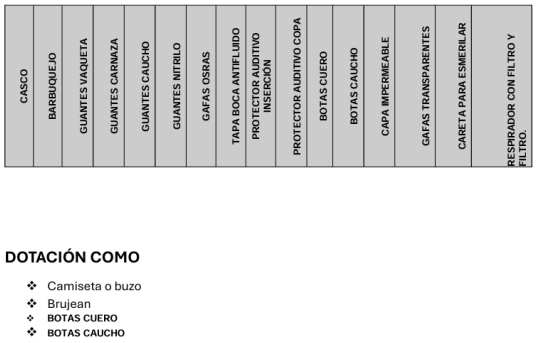
El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 2/26/2024 9:45 AM
Fecha de Diligenciamiento : 2/26/2024

Imagen 11. Certificado cumplimiento estándares mínimos.

b) Se recibe el plan de trabajo solicitado para el año en curso, el cual define el alcance, los objetivos, los aspectos jurídicos y laborales, así como los elementos estratégicos y el plan de trabajo específico para el año 2024. Además, proporciona detalles sobre los objetivos estratégicos junto con sus respectivos indicadores de cumplimiento.

c) Se recibe un PDF denominado "EPP"; sin embargo, el listado proporcionado es muy básico y no hace referencia al personal de obra al que</td><td><u>Cumple parcialmente</u></td></tr>
</table>

autoevaluaciones del año en curso. c) en los contratos donde el contratista deba dotar de Elementos de Protección personal el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en la ejecución del contrato, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	se entregó, ni indica la cantidad. Únicamente menciona que se entregaron camisetas o buzos, brujean, botas de cuero y botas de caucho. No se constata un formato de entrega de estos elementos que lleven la firma de los trabajadores. Por lo tanto, no hay evidencia respecto a este requisito. Se **REQUIERE** al CONTRATISTA para que envíe al despacho de la secretaría de Planeación el relacionamiento del personal en obra y los formatos de entrega de estos elementos.  Imagen 12. Informe de dotación entregado por el contratista de obra.	
Informar oportunamente al supervisor del contrato, las dificultades encontradas para la correcta ejecución del contrato.	Hasta el momento, se ha informado oportunamente sobre las dificultades encontradas, tales como las diferencias en las cantidades, el nivel freático encontrado en las excavaciones de las zapatas y los cambios en los ajustes y diseños. Toda esta información ha sido presentada mediante oficios por parte del interventor, basándose en la información proporcionada por el contratista de obra. Además, en los comités de obra se han detallado las dificultades encontradas. Por ejemplo, en el comité del 4 de enero de 2024, se expuso la dificultad relacionada con el nivel freático, así como las prórrogas, la calibración del presupuesto y los cambios en los ajustes y diseños.	**Cumple**

	DESARROLLO DE LA REUNION se da inicio al comité con la presentación de camilo, secretario de obras públicas y de juan David, secretario de planeación, quienes seguirán al frente con la nueva administración, se le presenta el grupo de trabajo por parte del contratista y de interventoría. Luego de la presentación se procede a darles un avance sobre las actividades ejecutadas hasta el momento, como han sido los procesos constructivos realizados, los tiempos que se han llevado, la irregularidad que se encontró en el suelo a la hora de excavar, que fue haber encontrado nivel freático a una profundidad de 1.50, cuando el estudio de suelos había arrojado un limo arcilloso, se les comento que se había contactado al ingeniero de suelos para mirar la mejor manera de proceder sin afectar los procesos constructivos, la solución del ingeniero fue excavar 50cm más de lo especificado en planos y vaciar un concreto ciclópeo, esta fue la solución que se les comento. También sobre la prórroga que se le había adicionado al contrato, la cual ellos iban a revisar, de igual manera se revisó presupuesto y cronograma de trabajo con ellos, así mismo se les hizo saber que en el mes de diciembre al entregar los diseños, después de la aprobación realizada por el secretario Andrés Felipe botero el 28 de diciembre de 2023 y de acuerdo se inicio con la calibración del presupuesto para hacer la entrega de manera oportuna y así poder tomar decisiones con respecto al alcance real del proyecto. después de ello se Imagen 13. Evidencia información comité de obra.	
Elaborar con el interventor y Municipio el plan de trabajo detallado del contrato de obra.	En el plan de trabajo recibido no se detalla la participación del Municipio para la elaboración de este. Además, no hay ningún oficio o registro de interventoría con la aprobación del presente informe (Plan de Trabajo) tal como se expone en el segundo ítem del capítulo 6 del mismo. **CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE LA SUBREGIÓN NORTE DE ANTIOQUIA.** **ALCALDIA MUNICIPAL DE ENTRERRÍOS** **SECRETARIA DE PLANEACIÓN** **CONTRATISTA DE OBRA.** CONCRECIVIL S.A.S BIC **CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA** VG2 CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S **PLAN DE TRABAJO** **CONTRATO DE OBRA No. 004 DE 2023** Imagen 14. Portada plan de trabajo contrato de obra 004 de 2023. **6. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES** • Realizar comités técnicos de seguimiento de manera quincenal para llevar un control de avance técnico y financiero del contrato. • Realizar la revisión del presente informe y todos sus anexos por parte de la interventoría para aprobación de este. • Realizar una ejecución control y seguimiento de dicho plan en compañía con la supervisión e interventoría. Imagen 15. Observaciones, recomendaciones y conclusiones plan de trabajo. El plan de trabajo no se considera detallado debido a que se formula un plan básico con datos generales, conclusiones y la programación de la obra detallada en Excel. Se deberá incorporar los objetivos, incorporar los	**<u>Cumple parcialmente</u>**

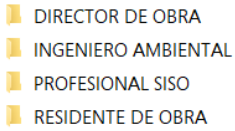
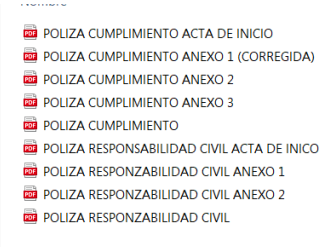
	recursos, las personas involucradas, acciones, responsabilidades, entre otros.	
Presentar plan de trabajo con programación ajustada a la ejecución de cada actividad del proyecto, así como las licencias y/o permisos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.	Se ha presentado el plan de trabajo con programación para cada actividad del proyecto. La entrega no contiene información de licencias o permisos necesarios para el desarrollo del objeto contractual. Deberá revisarse conjuntamente si se requieren permisos adicionales a los otorgados por la secretaría de planeación referentes a la licencia urbanística de construcción bajo modalidad de reconocimiento.	**Cumple parcialmente**
Presentar un informe mensual dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del mes respectivo, en medio magnético y físico, aprobada por la interventoría, el cual debe contener: a) Avance de cada una de las actividades programadas, b) cantidades de obra ejecutadas y recibidas por la interventoría, c) Registros fotográficos los cuales deberán ser tomados con cámaras de 8 mega pixeles o más, las fotos deben estar debidamente fechadas y deben ser tomadas in situ, d) Resultados de ensayos de materiales y demás pruebas solicitadas por el interventor o supervisores, e)	Se relacionan informes mensuales de manera magnética, sin embargo, en estos no se detalla una aprobación de la interventoría. En este sentido, se **REQUIERE** al CONTRATISTA para que subsane los siguientes aspectos: a) Se representa un registro fotográfico y descripción básica de las actividades realizadas. Sin embargo, no se detalla un porcentaje de avance de cada una de las actividades. b) Se incluye un registro fotográfico de las obras ejecutadas; sin embargo, no se especifica la cantidad de obra realizada ni se proporciona evidencia de que las obras hayan sido recibidas por la interventoría, como actas o registros en los informes. Solo se detallan las actividades y se presentan fotografías del proceso constructivo, pero no hay actas que relacionen la satisfacción de lo ejecutado por parte de la interventoría. **2. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO** En el período de enero a febrero de 2024, de este informe se realizaron las siguientes actividades, así: Continuamos excavaciones manuales de zapatas y comenzamos la excavación manual de vigas de fundación, así como el vaciado de ciclópeos y zapatas: 	**No cumple**

resumen de actividades realizadas durante el mes, f) relación del personal empleado en la obra, g) actualización del programa de ejecución de obra, h) acreditación que se encuentra al día con el pago de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales, i) actas parciales de obra.	Imagen 16. Ejemplo de informe mensual de obra. Registro fotográfico y descripción básica. c) Se detalla el registro fotográfico de todas las actividades realizadas. Sin embargo, en esta no se relacionan las fechas de la fotografía. d) En los informes no se detallan los resultados de los ensayos realizados a los cilindros de concreto para las zapatas, ni se menciona si se ha solicitado al interventor realizar otros ensayos a materiales como columnas, vigas y losas. No se destaca una adecuada interventoría técnica en cuanto al cumplimiento de la resistencia de materiales. e) Se describen las actividades junto con el registro fotográfico. f) Se menciona el personal profesional empleado en la obra, pero no se detallan los números de documentos ni la dedicación en el proyecto, además, falta la inclusión del personal de obra encargado de ejecutar las actividades y su estado en la obra. **ETAPA: EJECUCIÓN DE OBRA:** **CARGO** / **NOMBRE** / **PROFESIÓN** Director de proyecto — Iván Darío Ortiz Hincapié — Ingeniero civil Residente de obra — Sergio Andrès Castrillòn M. — Arquitecto constructor Profesional especialista ambiental — Fancy Asney Mena Dediego — Ingeniera Ambiental Profesional de seguridad Industrial — Ana Paola Perea Mosquera — Ingeniera ambiental Auxiliar de seguridad industrial — Gledis Tatiana Hernàndez — Imagen 17. Personal profesional de obra. g) Se ha comunicado en oficios que el programa de ejecución puede cambiar según varíe el alcance del proyecto, aunque esta información no está registrada en los informes, sino en actas y oficios presentados. Además, los informes no detallan si se está cumpliendo con el cronograma de la obra. h) Adjuntan las planillas de seguridad social de manera mensual referente al profesional de obra, sin embargo, no se relaciona acreditación del pago de seguridad social de los obreros encargados de ejecutar las actividades. Tampoco se han remitido los certificados de paz y salvos de los obreros o personal de obra que ya no se encuentran laborando. i) No se ha registrado ninguna acta parcial de obra que documente el recibo por parte del interventor, en relación con la ejecución parcial del objeto del contrato. Esto posiblemente se deba a que no se han solicitado pagos mediante actas de obra, ya que las actas de pago enviadas por la interventoría están registradas con un monto de cero pesos. **ACTA DE OBRA N° 3** **CONTRATO No. 004 DE 2023 LP - 001 - 2023** **OBJETO**: CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE GESTION DEL RIESGO DE LA SUBREGION NORTE DE ANTIOQUIA, EN EL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS — **CONTRATISTA**: CONCRECIVIL — **INTERVENTORIA**: VG2 - CONSTRUCTORES Y CONSULTORES **VALOR**: $ 1.559.529.201 — Fecha suscripción: 7 DE NOVIEMBRE DE 2023 — Fecha Acta: 7 DE FEBRERO DE 2024 **PLAZO**: 6 MESES — Fecha de inicio: 7 DE NOVIEMB DE 2023 — **VALOR ACTA**: $ 0 **ANTICIPO**: 0 — Fecha de terminación: 7 DE MAYO DE 2024 **ITEM** / **DESCRIPCION** / UNI / CANTIDAD / V/R.UNITARIO / V/R.TOTAL / ACTA DE OBRA N°3: CANT. EJECUT. OBRA / V/R. TOTAL Imagen 18. Acta de obra marcadas en 0$.	

Presentar los planos de récord de obra aprobados por la interventoría, en medio físico y magnético.	Se reciben los planos arquitectónicos y estructurales actualizados en medio magnético. ARQ CEGIR-ENTRERRIOS- 20052021 modificacion seg piso (1) (1) Planos Estructurales e Hidrosanitarios SOS nov 2017 (1) Imagen 19. Planos de obra.	**Cumple**
Presentar un informe final y consolidado del proyecto.	NO APLICA	**NO APLICA**
Realizar quincenalmente Registro fotográfico y video del avance de las obras y al final del contrato.	Se incluyen registros fotográficos en los informes mensuales; sin embargo, no se especifican las fechas de estas fotografías ni se presentan evidencias en formato de video sobre el avance de las obras.	**No Cumple**
Llevar adecuadamente la bitácora de obra, esto es, una memoria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones adoptadas en la obra deberá constar las órdenes dadas por la interventoría, concepto de especialistas y visitas de funcionarios.	En el informe mensual de interventoría, se informa sobre la apertura de la bitácora de campo. Sin embargo, no hay evidencia de que la bitácora de obra se esté llevando adecuadamente. Queda pendiente la validación de esta, ya que su registro es físico. Se solicita, en este caso, enviar una copia en formato digital o en formato físico para revisar si la bitácora se está llevando correctamente. **7 Bitácora de obra** El día 7 de noviembre de 2023 se da apertura a la bitácora de campo, plasmando en ella el diario de la obra, y las incidencias que se presentaron, el "Libro de Bitácora" se encuentra manejado entre la interventoría y el personal profesional de la obra tales como (residente de obra), esto con el fin de evitar no conformidades y posibles manipulaciones que distorsionen la buena marcha de la obra y lesionen la labor de control de la misma. Imagen 20. Evidencia apertura bitácora de obra.	**Cumple parcialmente**
Realizar un plan de trabajo con cronograma ajustado de acuerdo con las condiciones señaladas por el FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE	No se han recibido las condiciones especificadas por el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD), por lo tanto, este requisito no es aplicable por el momento.	**NO APLICA**

DESASTRES – FNGRD.		
Los sitios de almacenaje, campamentos, servicios públicos, y demás construcciones provisionales que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por la Interventoría.	Los informes de interventoría o informes mensuales no registran los sitios de almacenaje, campamentos, servicios públicos y demás construcciones provisionales. Si bien, se ha identificado e incorporado algunas de estas construcciones para la correcta marcha de los trabajos, no se ha evidenciado bajo ningún registro la aprobación de la localización de estas por medio de la interventoría. Deberá relacionarse en los informes, o actualizarse estos aspectos de localización, características y se relacione la aprobación de la interventoría.  Imagen 21. Construcciones temporales.	**Cumple parcialmente**
El suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que la Interventoría exija. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contemple la Ley Colombiana.	El contratista ha suministrado los debidos elementos de seguridad para la protección. También se presenta botiquín de primeros auxilios y cuenta con un profesional de seguridad en el trabajo para cumplir las normas referentes a la seguridad laboral. Sin embargo, deberá relacionarse mejor esta información de entrega de dotación, capacitaciones y todo lo relacionado con la seguridad laboral en la presentación de informes.  	**Cumple**

Será condición para control de personal que en el casco se coloque el logotipo del Contratista y el número asignado al trabajador.	 Imagen 22. Evidencia fotográfica.	
Asumir los costos por los ensayos de laboratorio necesarios, con un laboratorio previamente autorizado por la Interventoría. El Contrato que por esta actividad se realice debe incluir la toma de muestras de laboratorio, y los resultados deberán ser entregados directamente al Interventor. Su valor debe estar incluido en el análisis de costos indirectos.	Se han evidenciado costos asumidos por los ensayos de laboratorio realizados a los cilindros de concreto para las zapatas. Sin embargo, se desea aclarar por qué no se registran costos asumidos por los ensayos de laboratorio para los concretos de las losas, columnas y vigas.  Imagen 23. Evidencias resultados cilindros de concreto.	**Cumple parcialmente**
Presentación de la relación de profesionales, técnicos o personal de obra	Se adjunta una carpeta con los documentos del personal de obra; sin embargo, esta no contiene la información completa del personal que trabaja con el contratista. Además, el informe no especifica el tiempo que cada obrero lleva trabajando. Aunque algunos informes de interventoría mencionan los ingresos y egresos de personal en la obra, no se incluye una presentación	**No cumple**

que trabajaron con EL CONTRATISTA, especificando el tiempo, si se encuentran actualmente vinculados laboral o contractualmente y en caso contrario remitir el certificado de paz y salvo en donde se especifique que EL CONTRATISTA quedo saneado por todo término laboral o contractual con la persona.	detallada con el nombre, identificación y el certificado de paz y salvo de los trabajadores que dejan la obra en relación con el contratista. Esta relación de personal en la obra debe incluirse en los informes, así como la acreditación del pago de la seguridad social para todo el personal de obra, no solo para el personal profesional.  Imagen 24. Documentos personales de obra profesional.	
Garantizar la experiencia de la mano de obra calificada y especializada en construcción de edificaciones.	Se garantiza la experiencia de la mano de obra profesional mediante el registro de la información en sus hojas de vida y certificados de obra. No se relaciona la experiencia de los obreros encargados de ejecutar las actividades.	**Cumple parcialmente.**
Copia de las pólizas.	Se reciben las pólizas del contrato. La póliza de cumplimiento tiene vigencia hasta el 10 de abril de 2029. La póliza de responsabilidad civil "ACTA DE INICIO" está vigente hasta el 7 de mayo de 2024, mientras que la póliza de responsabilidad civil tiene vigencia hasta el 10 de abril de 2024. Debe validarse las vigencias de las respectivas pólizas.  Imagen 25. Copia de las pólizas.	**Cumple parcialmente**
CONTRATO DE INTERVENTORIA		
Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal y ambiental para la construcción de la segunda etapa del centro de gestión integral del riesgo de la subregión norte de Antioquia.		

Requisito	Información Presentada	Cumplimiento
Ejecutar el objeto contractual en los términos y condiciones establecidos en el Pliego, Adendas, estudio previo, contrato y demás documentos del proceso.	El contrato se encuentra en ejecución con causal de suspensión hasta el 26 de mayo de 2024.	**NO APLICA**
Realizar la interventoría objeto del contrato de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso, así como en las normas técnicas establecidas; por lo cual queda bajo su responsabilidad el estudio y conocimiento de todas las normas técnicas que rigen la ejecución del objeto a contratar y del objeto de la obra sujeto a interventoría.	No se observa en los informes de interventoría una ejecución adecuada en concordancia con las normas técnicas establecidas. La falta de indicadores de cumplimiento, la ausencia de cantidades ejecutadas especificadas, y la carencia de registros que validen el cumplimiento conforme a los planos de la obra son observaciones para subsanar. Además, hay ausencia de un control detallado del cronograma en los informes de obra, que indique si se están respetando las fechas establecidas. La falta de detalles específicos sobre las actividades realizadas, respaldadas por las correspondientes memorias de cálculo de cantidades, es otro aspecto que llama la atención. Se destaca la ausencia de una adecuada interventoría financiera. No se presentan en los informes las cantidades ejecutadas y su valor contractual, ni hay un registro claro del estado financiero de lo ejecutado en la obra. Además, la falta de dedicación del 100% por parte del residente de la obra, según lo reportado en las planillas de seguridad social, plantea dudas sobre la eficacia de la supervisión. Lo cual se debe aclarar. Aunque se pueda estar llevando a cabo una interventoría técnica que cumpla con las normas establecidas, la falta de registros o evidencias que respalden esta afirmación en los informes presentados en relación con la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal y ambiental genera incertidumbre sobre la efectividad del proceso de supervisión en su totalidad. Los primeros informes de interventoría no cuentan con la mayoría de esta información.	**No cumple**

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato.</td><td>El contrato se encuentra en ejecución con causal de suspensión hasta el 26 de mayo de 2024.</td><td><u>NO APLICA</u></td></tr>
<tr><td>Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demás que se generen para el desarrollo del contrato.</td><td>Se establecieron diversos amparos dentro de las garantías relacionadas con el contratista interventor. Para ello, se constituyó una póliza de garantía única de cumplimientos expedida por Aseguradora Solidaria, con el número 520 47 994000047190. Como tomador figura VG2 Constructores y Consultores y como asegurado el Municipio de Entrerríos.

<table>
<tr><th colspan="4">CONTRATO No 002 de 2023 - Póliza No. 520 47 994000047190 ASEGURADORA SOLIDARIA (ANEXO 1 – PÓLIZAS INICIALES)</th></tr>
<tr><th rowspan="2">CONCEPTO</th><th colspan="2">VIGENTE (Fechas)</th><th rowspan="2">VALOR</th></tr>
<tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr>
<tr><td>Contrato de cumplimiento</td><td>07/11/2023</td><td>07/12/2024</td><td>$ 10,916,704.40</td></tr>
<tr><td>Salarios y prestaciones</td><td>07/11/2023</td><td>07/06/2027</td><td>$ 5,458,352.20</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y Calidad de la obra</td><td>26/05/2024</td><td>26/05/2029</td><td>$ 21,833,408.80</td></tr>
</table>
Imagen 26. Garantías otorgadas interventoría</td><td><u>Cumple</u></td></tr>
<tr><td>Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.</td><td>El contrato se encuentra en ejecución con causal de suspensión hasta el 26 de mayo de 2024.</td><td><u>NO APLICA</u></td></tr>
<tr><td>Prestar con la mayor diligencia y cuidado los servicios establecidos a entera satisfacción y en las</td><td>Se han presentado los informes, sin embargo, no se han dado respuesta de fondo a los requerimientos establecidos en el oficio con radicado 1500_500.</td><td><u>No Cumple</u></td></tr>
</table>

condiciones de calidad exigidas por el Municipio.		
Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Entidad, a través del Supervisor del Contrato.	La interventoría ha comunicado a la Secretaría de Planeación a través de varios oficios detalles sobre el avance del contrato. Estos incluyen solicitudes de adición presupuestaria para cubrir obras extras y adicionales necesarias para cumplir con el objeto del contrato. **Medellín 18 de marzo de 2024** Camilo Arroyave secretario de infraestructura del municipio de Entrerríos Juan David Ramírez secretario de planeación del municipio de Entrerríos **Referencia** Contrato de obra N°004 de 2023 Objeto: Construcción de la Segunda Etapa del Centro de Gestión Integral del Riesgo de la subregión norte de Antioquia. Contrato de interventoría: N° 002 de 2023 Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal y ambiental para la Construcción de la Segunda Etapa del Centro de Gestión Integral del Riesgo de la subregión norte de Antioquia. **Asunto: Adición Presupuestal** Cordial saludo, de acuerdo con la solicitud enviada por el señor Iván Ortiz, actuando como representante legal de la empresa Concrecivil S.A.S solicitamos dar respuesta a este requerimiento; "Como saben y tienen conocimiento la obra en referencia necesita una adición presupuestal de $ 759.072.479, que corresponden a obras adicionales y extras necesarias e indispensables para poder dar cumplimiento al objecto contractual, cabe resaltar que el contrato tiene como fecha de terminación el 7 de mayo, y es indispensable determinar si se va tener la adición o de lo contrario que se defina el verdadero alcance, ya que se está viendo afectada la programación de obra y el correcto desarrollo del proyecto. Solicitamos muy comedidamente nos definan en un tiempo no superior a 5 días, la solución a la problemática antes mencionada y de esta manera poder garantizar el cumplimiento del objeto contractual". De igual manera solicitamos tener presente que luego de esta definición se evaluaran los tiempos y si es necesario una prórroga en tiempo, deben tener en cuenta que a la interventoría se le debe hacer una adición presupuestal de acuerdo a esta. Agradezco la atención prestada y su oportuna respuesta Correo electrónico: vg2constructores@gamil.com Contacto:3023895883 Imagen 27. Evidencia de requerimientos o comunicaciones.	**Cumple**

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Desarrollar el contrato de acuerdo con el plazo, especificaciones y a los Lineamientos Técnicos establecidos.</td><td>Aunque la obra pueda estar avanzando conforme al plazo establecido en la programación inicial, los informes de interventoría no reflejan un adecuado seguimiento del cronograma de la obra, ni proporcionan detalles sobre el cumplimiento del plazo contractual. Únicamente el 18 de marzo se comunicó que, una vez se determinen posibles adiciones al contrato debido a obras adicionales, ajustes en el diseño, entre otros aspectos, se evaluará la necesidad de una extensión del tiempo. Es importante destacar que el cronograma inicial contemplaba un mes y una semana para la revisión de estudios y diseños, actividad que ya estaba prevista en la programación de la obra. Se hace necesario que los informes de interventoría incluyan un seguimiento detallado del cronograma y proporcionen información sobre el cumplimiento de los plazos establecidos.

De igual manera solicitamos tener presente que luego de esta definición se evaluaran los tiempos y si es necesario una prórroga en tiempo, deben tener en cuenta que a la interventoría se le debe hacer una adición presupuestal de acuerdo a esta.

Imagen 28. Información de plazos en la programación de la obra. Oficio 18 de marzo.</td><td><u>Cumple Parcialmente</u></td></tr>
<tr><td>Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos necesarios para el buen desarrollo y ejecución del contrato.</td><td>
<table>
<tr><th colspan="8">A. CALCULO DE COSTOS DE PERSONAL</th></tr>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION CARGO/OFICIO</th><th>UN</th><th>CAN</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>Total</th><th>Dedicación (T)</th><th>V/TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Director de Interventoría (1)</td><td>Mes</td><td>7</td><td>$ 5.037.370</td><td>$ 35.261.588</td><td>10%</td><td>$ 3.526.159</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Residente (1) Obra</td><td>Mes</td><td>6</td><td>$ 4.200.000</td><td>$ 25.200.000</td><td>100%</td><td>$ 25.200.000</td></tr>
</table>
Imagen 29. Profesionales relacionados en el contrato de consultoría 002-2023.

A pesar de que el contrato de consultoría especifica que debe haber un residente de obra con una dedicación del 100%, esta condición no se está cumpliendo. Esta situación está afectando la continuidad de las labores de interventoría, así como el adecuado control y seguimiento de la obra. Esta falta de cumplimiento compromete la continuidad de los recursos físicos, humanos, tecnológicos y logísticos que fueron contemplados en el contrato de consultoría de interventoría.

Es necesario aclarar esta información, ya que en los datos proporcionados se mencionan al director de interventoría (Julián Grajales), al residente de interventoría (Felipe Ruiz) y al auxiliar de interventoría (Wilson Palomeque). Sin embargo, no se detallan los reportes de seguridad social de Wilson</td><td><u>Cumple Parcialmente</u></td></tr>
</table>

	Palomeque, y el contrato no contempla la figura de un auxiliar de interventoría para la ejecución del proyecto. Únicamente se menciona al residente de interventoría con una dedicación del 100%, pero no se proporciona evidencia de su seguridad social para el mes de enero y marzo para otros subsistemas, por lo tanto, se requiere validar la información enviada y corroborar las planillas. Por lo tanto, es importante contar con evidencias que demuestren la dedicación del 100% del residente de interventoría. Esto puede lograrse mediante registros fotográficos, bitácoras de obra y el desarrollo detallado de informes que respalden su participación constante en el proyecto.	
Participar y apoyar al municipio Entrerríos en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	La interventoría ha estado presente en las reuniones a las que se les ha convocado.	**Cumple**
Presentar durante la vigencia del contrato, las certificaciones en las que conste que se encuentran a paz y salvo en el pago de aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de	Se presentan las planillas de seguridad social referentes al director de interventoría y residente de interventoría, sin embargo, en la obra se encuentra laborando y desarrollando los respectivos informes el auxiliar de interventoría Wilson Palomeque, personal, el cual no estaba contemplado en el contrato de consultoría. Además, no se registra la planilla de seguridad social del residente de obra del mes de enero y marzo para otros subsistemas, por lo tal debe validarse esta información.	**No Cumple**

Pensiones, Administradora de riesgos Laborales (ARL) y aportes parafiscales, así como la relación de los respectivos pagos del personal contratado para el desarrollo del objeto del presente contrato.	E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: noviembre - 2023 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: diciembre - 2023 | E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: diciembre - 2023 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: enero - 2024 | I E | PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS: febrero - 2024 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: marzo - 2024 | F Imagen 30. Planillas de seguridad social registradas residentes de obra. No se relaciona información de los pagos del personal contratado para el desarrollo del objeto del presente contrato.	
El Interventor deberá estudiar y analizar los diseños del proyecto, con sus respectivas especificaciones, verificando su alcance, para lo cual elaborará de manera obligatoria un informe preliminar, en conjunto con el contratista, en donde se reporten todas las observaciones encontradas en el paquete técnico (planos, especificaciones, cantidades de obra, presupuesto, análisis unitarios,) entregado por el Municipio. El interventor deberá solicitar oportunamente los ajustes o correcciones que sean necesarias y así mismo, deberá tener un conocimiento claro y preciso de cada una de las	Aunque la interventoría envió información correspondiente a la evaluación preliminar de los diseños del proyecto, no se presentó un informe detallado. Solo se emitieron comunicados mencionando la revisión de los estudios y diseños, y se tienen los siguientes antecedentes: - El 12 de noviembre de 2023, la interventoría informó a la Secretaría de Planeación que se revisó la información suministrada por la administración y que se encontraron algunas variantes para que el contratista las revisara. Mas no se informó que variantes ni se remitió ningún informe. - El 11 de diciembre de 2023, el constructor Concrecivil comunicó haber revisado toda la documentación necesaria para la ejecución del proyecto y adjuntó los diseños ajustados para su revisión. No se detalla la justificación técnica en un informe de los ajustes de los diseños. - El 14 de diciembre de 2023, el interventor informó a la Secretaría de Planeación sobre los cambios en los planos, especialmente en la cubierta y algunos espacios solicitados por el capitán. Además, indicó que se debe realizar una calibración del presupuesto debido al aumento de cantidades y actividades, calibración que se realizará después de la aprobación. Se adjuntaron un oficio estructural y los planos ajustados. - El 18 de diciembre de 2023, la interventoría solicitó al Secretario de Planeación la visita del ingeniero de suelos para una verificación en campo debido a la presencia de aguas freáticas. - El 28 de diciembre de 2023, el Secretario de Planeación aprobó los ajustes de los diseños y solicitó realizar la calibración presupuestal para evaluar el alcance económico de la obra, con la instrucción de mantener un control del presupuesto para no excederlo. - El 15 de enero de 2024, se informó al nuevo Secretario de Obras Públicas sobre la modificación del cronograma para solicitar una ampliación del convenio, en vista del tiempo que tomó la revisión de	**No Cumple**

intervenciones de la obra, para evitar en las instalaciones, omisiones o posibles interferencias entre las mismas. Estudiar y analizar el contrato suscrito con el Municipio de Entrerríos para el desarrollo de la obra, con el fin de efectuar el debido control sobre su ejecución. El contratista Interventor ejecutará las actividades de acuerdo con lo dispuesto por la entidad para realizar el seguimiento financiero, técnico, administrativo, legal y ambiental de la obra a contratar, según el alcance específico.	ajustes y diseños. También se comunicaron los cambios en la calibración del presupuesto, que serán socializados posteriormente. Aunque se tiene constancia del estudio de los diseños y los cambios, no se encuentra ningún informe técnico que justifique la necesidad de estos cambios. A pesar de la existencia de un oficio estructural y los planos actualizados, no se ha presentado un informe técnico detallado. la interventoría con la justificación técnica y económica de los ajustes de estos diseños. Se deberá realizar un mejor seguimiento por parte del Interventor para que ejecute las actividades y realice un mejor control y seguimiento financiero, técnico, administrativo, legal y ambiental de la obra. Esto se debe evidenciar en los informes dado que los actuales no cumplen muchos de los aspectos mínimos que debería de tener un informe de interventoría.	
Ensayos de laboratorio	Se ha identificado un PDF que contiene los resultados de los ensayos de laboratorio llevados a cabo en los cilindros de concreto, aparentemente obtenidos del concreto utilizado en las zapatas. No obstante, no se incluye la justificación para la realización de estos ensayos, ni se detallan los resultados en los informes de interventoría. Hasta la fecha, no se han proporcionado los resultados de los ensayos realizados en el concreto utilizado en las columnas, vigas, losas y otros elementos estructurales. Es necesario aclarar si dichos ensayos se llevaron a cabo, y en caso contrario, se requiere una explicación sobre las razones que motivaron la no realización. No hay registro de las especificaciones de los materiales utilizados en obra.	**No Cumple**
Informes mensuales de interventoría	En la información de la interventoría se mencionan cinco informes. En todos ellos se incluyen las pólizas, la ficha de contrato de obra, una introducción y la localización básica del proyecto. Los informes detallan el personal de la interventoría, relacionando su nombre y cargo, incluyendo al director de	**No Cumple.**

	interventoría (Julián Grajales), el residente de interventoría (Felipe Ruiz) y el auxiliar de interventoría (Wilson Palomeque). No se detallan reportes a la seguridad social de Wilson Palomeque y el contrato no tiene estipulado un auxiliar de interventoría, únicamente el residente de interventoría con una dedicación del 100%. Los informes carecen de fechas específicas, ninguno de estos tiene un control en el cronograma de la obra, no hay descripción técnica de las actividades ejecutadas ni control en las cantidades ejecutadas para el desarrollo de la interventoría financiera. **Primer informe de interventoría (7 de noviembre a 9 de diciembre):** Se mencionan cuatro informes de comités de obra, se establece el acta de inicio el 7 de noviembre de 2023 y se realiza la revisión y adecuación de estudios, diseños y revisión estructural. No obstante, no se especifica qué se adecuó, qué cambios se realizaron ni las implicaciones económicas de estos cambios. Se informa que las cantidades en las actividades contractuales no concuerdan con los planos, y se recalculan las cantidades de obra, pero no se detallan las nuevas cantidades ni las diferencias. Se incluye una tabla de control de lluvias y una tabla básica de lo avanzado y ejecutado. También se menciona la bitácora de obra con las incidencias, pero no se adjuntan anexos. No se proporciona información financiera, ambiental, contable ni de SST. **Segundo informe de interventoría (11 de diciembre a 6 de enero):** Se detallan las actividades ejecutadas junto con un registro fotográfico, pero no se registran fechas ni duraciones de las actividades respecto al cronograma. Se incluye una tabla de control de lluvias y una tabla básica del avance de la obra. Se informa sobre la bitácora de obra con las incidencias, pero no se adjuntan anexos. Tampoco se proporciona información financiera, ambiental, contable ni de SST. **Tercer informe de interventoría (8 de enero a 3 de febrero):** Se detallan las actividades ejecutadas junto con un registro fotográfico, pero nuevamente no se registran fechas ni duraciones de las actividades respecto al cronograma. Se incluye una tabla de control de lluvias y una tabla básica del avance de la obra. Se menciona la bitácora de obra con las incidencias. El informe también incluye un capítulo sobre los comités de obra con un resumen del acta del comité, un capítulo de interventoría legal sobre el cumplimiento de las pólizas, y un capítulo de interventoría socioambiental del 7 de enero de 2024 al 7 de febrero de 2024 con actividades realizadas y un registro fotográfico. Se incluye un capítulo de SST detallando el número de trabajadores, el número de capacitaciones y las actividades de gestión del riesgo, junto con un pequeño registro fotográfico. No se proporciona	

	información financiera, de avance en el cronograma ni anexos de las bitácoras, ni listados de asistencia a capacitaciones. **Cuarto informe de interventoría (5 de febrero a 9 de marzo):** Se detallan las actividades ejecutadas junto con un registro fotográfico, pero no se registran fechas ni duraciones de las actividades respecto al cronograma. Este informe parece ser una recopilación de los anteriores, con nuevas actividades. Se incluye una tabla de control de lluvias y una tabla básica del avance de la obra. Se menciona la bitácora de obra con las incidencias. Se incluye un capítulo sobre los comités de obra con un resumen del acta del comité, un capítulo de interventoría legal sobre el cumplimiento de las pólizas, y un capítulo de interventoría socioambiental del 7 de febrero de 2024 al 7 de marzo de 2024 con actividades realizadas y un registro fotográfico. Se incluye un capítulo de SST detallando el número de trabajadores, el número de capacitaciones y las actividades de gestión del riesgo, junto con un pequeño registro fotográfico. No se proporciona información financiera, de avance en el cronograma ni anexos de las bitácoras, ni listados de asistencia a capacitaciones. **Quinto informe de interventoría (11 de marzo a 6 de abril):** Se detallan las actividades ejecutadas junto con un registro fotográfico, pero no se registran fechas ni duraciones de las actividades respecto al cronograma. Este informe parece ser una recopilación de los anteriores, con nuevas actividades. Se incluye una tabla de control de lluvias y una tabla básica del avance de la obra. Se menciona la bitácora de obra con las incidencias. Se incluye un capítulo sobre los comités de obra con un resumen del acta del comité, un capítulo de interventoría legal sobre el cumplimiento de las pólizas, y un capítulo de interventoría socioambiental del 7 de marzo de 2024 al 7 de abril de 2024 con actividades realizadas y un registro fotográfico. Se incluye un capítulo de SST detallando el número de trabajadores, el número de capacitaciones y las actividades de gestión del riesgo, junto con un pequeño registro fotográfico. No se proporciona información financiera, de avance en el cronograma ni anexos de las bitácoras, ni listados de asistencia a capacitaciones. Varias fotografías corresponden al cuarto informe de interventoría y varían de la información presentada, indicando que no está actualizado a las actividades relacionadas en esas fechas. Se recomienda como mínimo que, el informe tenga una estructura definida, propio de los informes técnicos de interventoría de acuerdo con el ICONTEC 202 o aspectos de informes de auditoría de sistemas de gestión en obras y construcción apropiadas en la ISO 19011 – ISO 9001 e ISO 14001, el informe	

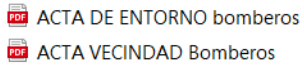
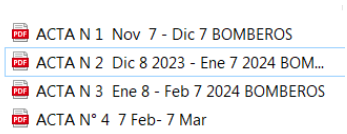
<table>
<tr>
<td></td>
<td>debe tener una estructura que permita relacionar los aspectos de un informe técnico.

Por lo tanto, el informe deberá contener, como mínimo, los aspectos que ya incluye actualmente, pero organizados de una manera más ordenada. Esto implica estructurar mejor el contenido, referenciar las imágenes adecuadamente, e incluir fechas y títulos para las tablas y figuras. Además, se deberá agregar como mínimo lo siguiente:

• Control de la ejecución de actividades mensuales, incluyendo la memoria de cálculo de las cantidades ejecutadas y el control del cronograma de la obra.
• Dificultades presentadas durante la ejecución de las actividades.
• Evidencias del cumplimiento de las normas de construcción.
• Control del personal de obra, relacionando documentos, egresos, ingresos, cargo, días laborados y control de SST.
• Información organizada de la interventoría socioambiental, incluyendo los respectivos indicadores.
• Información financiera de acuerdo con el cronograma y avances de la obra.
• Información acerca de los ensayos de laboratorio y sus resultados.
• Observaciones y conclusiones.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>Relación de profesionales, técnicos o personal que trabajaron, especificando el tiempo, si se encuentran actualmente vinculados laboral o contractualmente y en caso contrario remitir el certificado de paz y salvo en donde se</td>
<td>En los informes de interventoría se relaciona la información de los profesionales y técnicos, sin embargo, no se especifica la dedicación ni el estado actual en el proyecto.

<table>
<tr><td colspan="2">EQUIPO PROFESIONAL</td></tr>
<tr><td>CARGO</td><td>NOMRE Y APELLIDO</td></tr>
<tr><td>DIRECTOR INTERVENTORIA</td><td>JULIAN GRAJALES</td></tr>
<tr><td>RESIDENTE INTERVENTORIA</td><td>FELIPE RUIZ</td></tr>
<tr><td>AUXILIAR INTERVENTORIA</td><td>WILSON PALOMEQUE</td></tr>
</table>

Imagen 31. Equipo de interventoría.</td>
<td><u>Cumple Parcialmente</u></td>
</tr>
</table>

especifique que EL INTERVENTOR quedo saneado por todo término laboral o contractual con la persona.		
Actas de vecindad, entorno y obra.	Se relaciona una acta de vecindad y una acta de entorno.  Imagen 32. Acta de entorno y vecindad.	**Cumple**
Actas de obra mediante cortes por cada proyecto con un respectivo informe de avance de obra, financiero y técnico etc.; tanto escrito como gráfico, las actas deben ser previamente aceptadas y aprobadas por los supervisores y el interventor designado. Informe con estructura definida, clara y concisa que aborde los aspectos contractuales.	En la información proporcionada el 22 de abril de 2024, se destaca que el interventor ha enviado cuatro actas de obra, cada una con un valor de acta de $0. Sin embargo, ninguna de estas actas incluye el detalle de las actividades realizadas, las justificaciones por ítem, las cantidades ejecutadas ni el valor correspondiente de cada acta. Esta ausencia de información puede deberse a que las actas de obra no están generando ningún documento de pago asociado.  Imagen 33. Acta de obra. Se debe validar la periodicidad de las obras y las futuras actas de obra estar mejor justificadas con el informe de avance de obra, incluyendo en las actas el registro gráfico y las cantidades ejecutadas con las memorias de cálculo de las respectivas cantidades ejecutadas.	**Cumple Parcialmente**
Informe de dificultades.	No se ha elaborado un informe específico sobre las dificultades. Las complicaciones en la obra se han mencionado en un informe de interventoría relacionado con el nivel freático encontrado. Sin embargo, no se han detallado las dificultades en aspectos técnicos, financieros, administrativos, legales y ambientales, ni se ha hecho una consolidación mensual de estos problemas. En la carpeta únicamente se encuentra el Acta de Obra Número 8, que contiene la siguiente información: - Se informa que es necesaria la adición solicitada para la ejecución normal de las actividades debido al transcurso del tiempo, sin embargo, el comité de obra aún no ha obtenido respuesta.	**No cumple**

	- Iván presenta el avance de la obra e indica que no hay complicaciones en los procesos constructivos, y se realiza una verificación en los planos. Además, se incluyen dos oficios con las siguientes fechas: Oficio 1 (13 de marzo): Se solicita un comité de obra a la secretaría de planeación para revisar la proyección de la obra enviada el 20 de febrero. Oficio 2 (18 de marzo): Se solicita respuesta al requerimiento de la adición presupuestal y la fecha de terminación del contrato. Se solicita un verdadero alcance de la obra debido a que la programación y el desarrollo del proyecto se están viendo afectados. Además, se informa que se evaluará la necesidad de una prórroga de tiempo después de definir la solicitud, y en caso necesario, se deberá hacer una adición presupuestal a la interventoría.	
Cronograma.	Existe una falta de control en el seguimiento del cronograma del plan de trabajo de la obra. No se proporciona información sobre si se está cumpliendo con el cronograma establecido ni se indica si se requieren ajustes de tiempo en las actividades planificadas. Es esencial que los informes contengan un registro detallado de las actividades realizadas, incluyendo su tiempo de ejecución, y que se informen los avances de la obra en relación con el cronograma previsto. El avance porcentual de la obra con el presupuesto adjudicado se encuentra en un archivo Excel denominado “Proyección 9 de abril – Enviar”, donde se determina el avance contractual y las cantidades ejecutadas.	**No Cumple.**

Como requerimiento principal, se insta a la INTERVENTORÍA y al CONTRATISTA, para que en un plazo no mayor a DOS (02) DÍAS remitan a la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN la bitácora de obra para su revisión.

En este sentido, se da por culminado la presente comunicación.

Con copia a: secretaria de obras, servicios públicos y valorización – veeduría ciudadana.

Cordialmente,

_____

JUAN DAVID RAMÍREZ CADAVID
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
Municipio de Entrerríos – Antioquia

Firmado en original